

Bogotá, 16-01-2024

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

**20245350015991**

Fecha: 16-01-2024

Señores

**Secretaría De Movilidad De Medellín**

Atencion.ciudadana@medellin.gov.co

carrera 64 c no. 72-58 (barrio caribe)

Medellin, Antioquia

Asunto: Traslado Radicado No. 20235341989682 del 15-08-2023.

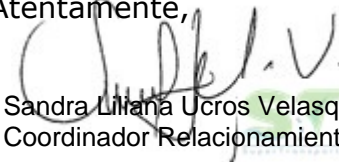
Respetados Señores:

Nos permitimos informarles que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, el señor Ejer Antonio Rodríguez Melo, interpone derecho de petición relacionado con la imposición de "(...) Foto Comparendo Electrónico No. D0500100000009375098 de Junio 17/2015 Vehículo SPS 579 Lugar carrera 49 calle 18 COMUNA 14 Medellín (...)". Sic

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte<sup>1</sup>, corremos traslado de la petición elevada por el ciudadano, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>2</sup>.

Agradecemos la atención que se preste a la misma y ordene a quien corresponda la respuesta al peticionario.

Atentamente,



Sandra Liliana Ucros Velasquez

Coordinador Relacionamiento Con El Ciudadano

Anexos: Uno (01) Anexo

Copia a: Ejer Antonio Rodríguez Melo - Cra 107 22 f 68 Fontibón. Bogotá D.C.

Proyectó: Narciza Alejo Gonzalez

Revisó: Sandra Liliana Ucros Velasquez

<sup>1</sup> Decreto 2409 de 2018, Artículo 4.

<sup>2</sup> Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

C:\Users\narcizaalejo\Desktop\ATENCION AL CIUDADANO\RESPUESTAS PQR\20235340368802 TRASLADO OT.docx